

Montevideo, 4 de Octubre de 1968.-

Señor Director de D.P. COLOR  
Dr. César Luis Aguilar

De nuestra consideración:

En su edición del 4 de octubre el editorial del diario  
de su dirección afirma:

"El Estado tiene la obligación, en circunstancias como -  
esta, de promover la industrialización del país y de patrocinar la redistribución  
de la tierra improductiva, como únicos medios capaces de lograr, a la vez, aumentar  
la producción y combatir el gravísimo peligro de la desocupación masiva que  
hoy afecta al Uruguay".-

Compartimos su opinión, sin perjuicio de creer que un -  
seguro de paro y un registro de empleo serán también necesarios en el futuro. Con  
ese criterio de promover ocupación propiciamos el 2 de abril desde la CSE en carta  
al Presidente y al Vice-presidente de la República, lo que sigue:

TIERRA PARA TRABAJAR - A) Declaramos que no podrá interpretarse contra las nor-  
mas contenidas en el Reglamento dictado por Artigas el 10 de setiembre de 1915, -  
ninguna disposición constitucional relativa a la propiedad, tenencia o uso de la -  
tierra destinada a producción agropecuaria. En caso de expropiación el Estado no -  
abonará ninguna indemnización previa o ulterior por la parte del inmueble expropiado  
de que exceda de 1500 hectáreas. Este límite se elevará a 2600 hectáreas cuando se  
trate de un bien de familia recibido directamente por imperio de las disposiciones  
del mencionado reglamento del 10 de setiembre de 1915.-

B) Cuando el propietario no utilice directamente la tie-  
rra, el arrendatario no estará obligado a abonar el arrendamiento pactado sobre el  
excedente de 1500 hectáreas, después de formular declaración al respecto ante el -  
Instituto Nacional de Colonización. Los excedentes sobre 1500 hectáreas, quedarán  
a inmediata disponibilidad del Instituto, que en ningún caso interrumpirá su utili-  
zación productiva.-

C) El Instituto Nacional de Colonización facilitará tie-  
rras y el Banco de la República créditos para trabajar individual o colectivamente  
a personas rurales, arrendatarias, pequeños propietarios rurales o agraristas de Insti-  
tutos Nacionales.- En ningún caso el conjunto de la tierra asignada a un solo empresario  
podrá exceder de 1500 hectáreas y se orientará la producción en el sentido de  
realizar una política de abaratamiento del costo de vida, incremento de la ocupación  
productiva y aumento de los saldos exportables.-

FABRICAS PARA TRABAJAR - Todo establecimiento industrial que no garantice un mí-  
nimo de 100 horas mensuales de trabajo a su personal podrá ser intervenido por el  
Ministerio de

Industria y Comercio a los efectos de procurar el restablecimiento de  
su actividad normal sin afectar los derechos de propiedad de las empresas (personas  
físicas o jurídicas) y conforme a las siguientes normas:

a) El Dto. de Seguro de Pago Financiará jornales de actividad y sus préstamos no reintegrará inmediatamente después de vendida la mercadería. Al cierre del ejercicio se le servirá la cuota parte de utilidad correspondiente.

b) El Banco de la República facilitará créditos para la adquisición de materia prima con garantía real sobre la misma o el producto terminado.

c) El Departamento comercial del Banco de la República negociará los productos de exportación que resulten de estas intervenciones y el Consejo Nacional de Subsidios las destinadas al mercado interno.

d) Los organismos estatales (entonces autónomos, ministerios o sus dependencias, etc.) darán preferencia en sus adquisiciones a los productos elaborados por empresas intervenidas, o, a falta de adquisición de tales productos darán preferencia a proveedores nacionales o extranjeros que reciban dichos productos en pago total o parcial de compras realizadas por los referidos organismos estatales.

e) Cuando las empresas intervenidas tengan deudas con organismos de seguridad social el producido de las ventas podrá destinarse a saldar dichas deudas.-

La CNE considera que la experiencia vivida por el país desde el 28 de junio confirma la necesidad de que se tome ese camino y se rectifique el actual que, como usted le dice, "nos ha colocado en el borde mismo de una deflación cuyas consecuencias pueden ser catastróficas".

Le saluda atentamente

Héctor Rodríguez  
Secretario de Asuntos Económicos  
de la C.A.R.